

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.052

Sábado 18 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2596969

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRÁFICA

(Resolución)

Núm. 254 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en la resolución exenta N° 7.310, de 2015, del Ministerio de Educación; en la carta de la Presidenta del Colegio de Periodistas de Chile A.G. y del Presidente de la Federación de Medios y Comunicación Social, recepcionada con fecha 9 de septiembre de 2024 y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

1° Que, conforme lo dispone el artículo 4° letra e) de la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por tres críticos de cine designados en conjunto por la Federación de Medios de Comunicación Social y el Colegio de Periodistas A.G. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta N° 7.310, de 2015, del Ministerio de Educación, se renovó por cuatro años la designación de doña María Inés Sáez Jara, como representante de la Federación de Medios de Comunicación Social y del Colegio de Periodistas de Chile A.G. ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, habiendo terminado las funciones de dicha consejera y comunicado formalmente este hecho a la Federación de Medios de Comunicación Social y al Colegio de Periodistas de Chile A.G., los presidentes de dichas entidades, mediante carta recibida el día 9 de septiembre de 2024, informan que, de común acuerdo, han decidido designar a doña Elena Aguirre Alliende, para que los represente ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4° Que, los oficios N° 059901, de 2005, y ES N° 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica no se encuentra sujeta a trámite alguno ante ese Organismo de Control.

Resuelvo:

Artículo primero: Integra el Consejo de Calificación Cinematográfica, a contar de la total tramitación de la presente resolución, la consejera doña Elena Aguirre Alliende, en representación de la Federación de Medios de Comunicación Social y del Colegio de Periodistas de Chile A.G. por un período de cuatro años.

CVE 2596969

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Artículo segundo: La profesional integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica, señalada en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designada.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación, Presidenta del Consejo de Calificación Cinematográfica.

